

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y DEFENSA
GERENCIA TÉCNICA

CIRCULAR
PANI-DADF-0014-2023

Para:

Sr. Christian Solano Machado
Coordinador Oficina Local Alajuela Oeste
Sra. Hazel Oremuno Sánchez
Coordinadora Oficina Local San Rafael de Alajuela
Sra. Antonieta Calvo Rodríguez
Coordinadora Oficina Local Naranjo
Sr. Jorge Alvarado Tabash
Coordinador Oficina Local Heredia Sur
Sra. Nury Barrantes Mora
Coordinadora Oficina Local Osa
Sra. Heiling Arias Cordero
Coordinadora Oficina Local Upala
Sra. Margie Herrera Campo
Coordinadora a.i. Oficina Local San Carlos
Sr. César Víquez Miranda
Coordinador Oficina Local San José Oeste

De:

Sra. Ana Patricia Hernández Sánchez
Gerenta Técnica

Asunto:

Cumplimiento a resoluciones de previo por parte de Gestión de Extranjería de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Fecha: 02 de mayo 2023

Estimadas personas coordinadoras de oficinas locales y representantes legales, reciban un cordial saludo de mi parte, tal y como se indicó mediante la circular PANI-GT-CIRC-0016-2023, dentro de los equipos de trabajo del Departamento de Atención y Defensa, los funcionarios encargados de los temas migratorios, revisaron expedientes en Gestión de Extranjería de la Dirección General de Migración y Extranjería, evidenciándose que es prioritario subsanar los previos de resolución notificados a los representantes legales (*fotocopia del pasaporte, certificación de nacimiento, informe psicológico o social, PEP*) por lo que se les instruye que en el plazo de esta semana aporten la documentación requerida y se finiquite el proceso de regularización migratoria de las PME, en caso de no contar



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y DEFENSA
 GERENCIA TÉCNICA

con la certificación de nacimiento legalizada, pasaporte u otro documento de identidad del país de origen, presentan en su escrito el siguiente indicador: *mediante prueba fehaciente (correos electrónicos de coordinaciones con las representaciones diplomáticas u organizaciones) demostrar que se hicieron todas las gestiones necesarias para cumplir con dichos requisitos pero que aun así no fue posible su cumplimiento.*

Referencia	Nombre de la PME	Expediente	Oficina Local
1	Ivvanía Sevilla Sandoval	OLU-00138-2019	Upala
2	Ana Ruth Fenly	OLSJO-00184-2016	San José Oeste
3	Junior Alexander Fenly	OLSJO-00184-2017	San José Oeste
4	Priscila Alexandra Granados Ruano	OLAO-00362-2019	Alajuela Oeste
5	Abraham Abimael Navarro Ruano	OLAO-00362-2019	Alajuela Oeste
6	Alexandra Ramos Ruano	OLAO-00362-2019	Alajuela Oeste
7	Chloe Isabella Solís Núñez	OLSJO-00028-2023	San Rafael de Alajuela
8	Wendy Isayana Calvo Flores	OLSRA-00654-2020	San Rafael de Alajuela
9	Hamilthon Eliel Pérez López	OLUR-00102-2021	San José Oeste
10	Sarai Barreda Chavarría	OLHS-00284-2022	Heredia Sur
11	Ashley Johanna Flores López	OLNA-00173-2021	Naranjo
12	Sheyla Briyith Osegueda Leyton	OLSRA-00225-2022	San Rafael de Alajuela
13	Synthia Patricia López Calderón	OLSRA-00253-2022	San Rafael de Alajuela
14	Johanna Flores López	OLNA-00172-2021	Naranjo
15	Yinzy Franlley Duarte Pérez	OLSCA-00143-2021	San Carlos
16	Benjamín Jaden Canfield	OLOS-00143-2017	Osa
17	Sarah Jordan Canfield	OLOS-00143-2017	Osa

Remitir comprobante de cumplimiento ante la Dirección General de Migración y Extranjería a vsoto@pani.go.cr y frivera@pani.go.cr.

Cordialmente,

PHS/frl vst

C.C. Archivo/Consecutivo
 Yorlery Mora Acuña-Coordinadora Regional Alajuela
 Yolanda Barrantes Villarevia-Coordinadora Regional Brunca
 Yamileth Beita Masis-Coordinadora Regional Heredia
 María Amalia Chaves Peralta-Coordinadora Regional Huetar Norte
 Randall Alberto Durán Ortega- Coordinador Regional San José Central



Circulares 2023/PANI-DADF-CIR-0014-2023. Cumplimiento de previos DGME